CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**22001233 H3 DE 2022**
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	ENLACE 7 S.A.S.
OBJETO	ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NOROCCIDENTE
VALOR INICIAL	$139.050.000 incluido IVA
VALOR FINAL	$139.044.165 incluido IVA
PLAZO	Cuatro (4) meses o HASTA EL 31 DE DICIEMBRE LO QUE PRIMERO OCURRA
CDP JDE Y CDP SIIF	CDP SIIF No.8122 del 29 de junio de 2022
RP JDE Y RP SIIF	RP SIIF No 38222 de 22 de agosto de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	23 de agosto de 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MÓNICA LILIANA CORREA GARCÍA

En la ciudad de Rionegro, a los doce (12) días del mes de abril de 2023 se reunieron: **JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE** con cédula de ciudadanía No 3.415.121, obrando en calidad de representante legal del contratista **ENLACE 7 S.A.S**, y **MONICALILIANA CORREA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 43.593.780,obrando como supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Agosto 25 de 2022

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO: N/A

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR: N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Diciembre 31 de 2022

ACTA DE RECIBO FINAL: Diciembre 12 de 2022

SANCIONES: N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO Ciento treinta y nueve millones cincuenta mil pesos M/CTE ($139.050.000) incluido IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO Ciento treinta y nueve millones cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos M/CTE ($139.044.165) incluido IVA

FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.044.165) incluido IVA, suma que LA AEROCIVIL pagará así:

FORMA DE PAGO:

1. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	ÍTEM 3
MENSUALIDADES VENCIDAS	ÍTEM 1
ACTAS PARCIALES	ÍTEM 2
OTRA	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista de la siguiente manera:

ÍTEM 1: Mensualidades vencidas previa presentación de la factura durante los 5 primeros días hábiles del siguiente mes causado y listado de asistencia, certificación de la prestación del Servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato y copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

EL IVA SE LIQUIDARÁ Y FACTURARÁ SEGÚN SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA SEA INFERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO LA DIFERENCIA SE APLICARÁ PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la Entidad

ÍTEM 2: Analizado el proceso se determina que se debe pagar mediante actas parciales, es decir a medida que se preste el servicio se realizarán los pagos (cumplido cada evento), El primer pago se realizará una vez terminadas las vacaciones de mitad de año, y el segundo pago en el mes de diciembre, previa presentación de la factura y certificación de recibo a satisfacción n por parte del supervisor del contrato y copia de los recibos de pagos donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

EL IVA SE LIQUIDARÁ Y FACTURARÁ SEGÚN SERVICIO

En caso de que el valor de la propuesta sea inferior al valor del presupuesto la diferencia se aplicará para
incrementar el número de participantes.

ÍTEM 3: Una vez realizado el programa previa presentación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

En caso de que el valor de la propuesta sea inferior al valor del presupuesto la diferencia se aplicará para incrementar el número de participantes.

A. ÍTEM 1 – ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

DEPORTIVAS

1. Torneo de bolos en Rionegro
2. Torneo de bolos en Medellín
3. Torneo de bolos en Medellín

RECREATIVAS Y LÚDICAS

DIA DE LA FAMILIA

4. Aeropuertos Rionegro y Medellín
5. Aeropuertos adscritos al regional noroccidente
6. Taller de parejas
7. Taller de cocina / clase snack saludable
8. Taller de preparación de cóctel
9. Taller experiencial para líderes

B. ÍTEM 2 – VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJOS DE FUNCIONARIOS

10. Vacaciones recreativas receso de octubre
11. Vacaciones recreativas vacaciones fin de año nov/dic

C. ÍTEM 3 – PREPENSIONADOS, GRUPO FAMILIAR Y TALLERES

12. Taller para el retiro laboral

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar. ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el representante legal, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN, es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
El IVA se liquidará y facturará según servicio.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1. Parcial	$18.498.488,00	$ 22.013.200,00	$ 3.514.712,00	$ 0,00
2. Parcial	$67.138.900,00	$ 79.895.291,00	$12.756.390,00	$ 0,00
3. Final	$31.206.447,99	$ 37.135.673,10	$5.929.225,11	$ 0,00
TOTALES	**$116.843.835,00**	**$139.044.165,00**	**$22.200.327,00**	**$ 0,00**

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$139.050.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 139.044.165	
VALOR NO EJECUTADO		$ 5.835	
VALOR PAGADO			$ 139.044.165
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR NO EJECUTADO			$5.835
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0
TOTALES	**$ 139.050.000**	**$ 139.050.000**	**$ 139.050.000**

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

(Sí los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los mismos).

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO** 21-46-101051291		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO** 2
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A					
AMPAROS	**VIGENCIAS**					
	DESDE			**HASTA**		
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	25	08	2022	07	05	2023	$27.810.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25	08	2022	07	01	2026	$27.810.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO							
CALIDAD DEL SERVICIO	25	08	2022	07	07	2023	$27.810.000
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO** 21-54-101006114		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO** 2
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A					
AMPAROS	**VIGENCIAS**					
	DESDE			**HASTA**		
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Extracontractual	25	08	2022	07	01	2023	$200.000.000

En caso de existir alguna observación por parte del contratista, se debe dejar expresa constancia de este evento.

(Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal del contratista y del supervisor o interventor, con el visto bueno del Ordenador del gasto de conformidad con las Resoluciones de delegación vigentes).

JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE
C.C. 3.415.121
REPRESENTANTE LEGAL
ENLACE 7 S.A.S.

NIT 900508373-9

MONICA LILIANA CORREA GARCIA
C.C 43.593.780
SUPERVISOR CONTRATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
NIT 899.999.059-3

Vo.Bo **ROSA ELISA GOMEZ TORO**
Nombre y firma del ordenador del gasto

Proyectó: Mónica Liliana Correa García
Revisó: Mónica Liliana Correa García